
15. Régimen de propiedad:

- (a) del sitio En 1987 fueron adquiridas las 51,55 hectareas de la superficie de la laguna por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- (b) del área circundante Pequeñas fincas pertenecientes a varios propietarios

16. Medidas de conservación adoptadas: (categoría nacional y régimen legal de las áreas protegidas - incluyendo los cambios que se hayan producido en los límites; prácticas de manejo; existencia y puesta en práctica de plan de manejo oficialmente aprobado)

Declarada Refugio de Caza por el Decreto 65/1988, de 17 de mayo, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

17. Medidas de conservación propuestas, pero aún no implementadas: (plan de manejo en preparación propuesta oficial de protección, etc.)

Cercada en todo su perímetro. Visitas controladas. Hay un Plan de Uso Público. Prohibida la práctica cinegética.

18. Usos actuales y/o principales actividades humanas en:

- (a) el sitio Actividades relacionadas con la restauración del habitat acuático.

- (b) el área circundante/la cuenca de captación

Labores agrícolas tradicionales, cultivo de viñas, olivar y cereales de secano.

19. Disturbios e impactos, incluyendo cambios en los usos del suelo y proyectos de desarrollo a gran escala: (factores que pueden tener impacto negativo en el carácter ecológico del humedal)

- (a) en el sitio

Presión por parte de propietarios particulares de relleno con escombros de una zona de la laguna, no adquirida, en su momento. Recientemente se ha eliminado el riesgo con compra de estos últimos terrenos. Excesiva humanización del entorno por la proximidad al pueblo.

- (b) en el área circundante/la cuenca de captación

El cercado de la laguna se ha mostrado muy eficaz para eliminar el riesgo de predación de nidos por parte de perros o la ruina de los mismos por el pastoreo de ganado en las propias riberas de la laguna.

Existe un riesgo de vertido de las aguas residuales de la cercana población.

20. Valores hidrológicos y físicos: (recarga de acuíferos; control de inundaciones; captura de sedimentos; estabilización costera o de bordos; etc.)

Colapso provocado por aguas subterráneas en depresión de evaporitas que ha provocado una cubeta tipo playa. Cuenca cerrada sin aportes de agua de su superficie.

Ha habido en la laguna antiguos aprovechamientos de yesos. Los terrenos son de elevada compacidad y muy colmatados por procesos evolutivos de sucesión natural al estar sus bordes desprovistos de protección.

21. Valores sociales y culturales: (producción pesquera; silvicultura; importancia religiosa; interés arqueológico; etc.)

No hay producción piscícola.

22. Principales especies de fauna: (especies únicas, raras, amenazadas o importantes biogeográficamente; incluir censos, listas de especies, etc.)

En los últimos años las especies coloniales que llevaron a cabo la cría fueron las siguientes: *Himantopus himantopus* (70-75 parejas. 1988), *Recurvirostra avosetta* (40 parejas. 1988), *Charadrius alexandrinus* (20 parejas. / 1988), *Sterna albifrons* (2 parejas). Resultados aceptables en los censos de aves acuáticas invernantes.

23. Flora más importante: (especies/comunidades únicas, raras, amenazadas o biogeográficamente más importantes, etc.)

Interesante comunidad vegetal halófila. Fondo de la laguna *Charetrum conniventis*, en mezcla con *Ruppia drepanensis*. En zonas encharcadas aparecen *Scirpus maritimus*. En los bordes existe una asociación vegetal a base de *Suaedo Splendens*, *Salicornietum ramosissimae*, (*Suaedo Splendens*, *Salicornia / ramosissima*, *Spergularia marina*, *Sphenopus divaricatus* etc. que forman en las margenes mas húmedas franjas de 20 a 25 metros de ancho).

24. Actividades de investigación científica e infraestructura actuales: (detalles de proyectos en curso; existencia de estaciones de campo, etc.)

Censos anuales de aves acuáticas invernantes y nidificantes.
Restauración de las comunidades botánicas originales.

25. Programas actuales de educación ambiental: (centro de visitantes, observatorios; folletos, facilidades para visitas escolares, etc.)

El refugio de Aves Acuáticas está totalmente cercado. Está dotado de observatorio para doce personas. Visitas controladas y restringidas. Se dispone de una publicación para la divulgación de este espacio.

26. Programas actuales de turismo y recreación: (indicar si el humedal es usado para turismo o recreación; indicar el tipo y la frecuencia o intensidad)

Las visitas se realizan con fines educativos. No hay instalaciones propias turísticas. No hay efectos negativos sobre la laguna achacable a las visitas.

27. Autoridad responsable de la gestión del humedal: (nombre y dirección)

Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura en Ciudad Real.
C/ Alarcos, 21 - CIUDAD REAL - Telefono 926-213740

28. Jurisdicción: (ámbito territorial: estatal/regional/provincial, etc., dependencia funcional: ministerio de agricultura/de medio ambiente)

Dirección General de Montes, Caza y Pesca

Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

29. Referencias bibliográficas: (sólo las científicas y técnicas)

30. Razones para la inclusión: (indicar qué criterios son aplicables de entre los adoptados por la Conferencia de Montreux en la Rec. C.4.15)

1.a; 1.b; 1.c;

2a; 2c; 2d;

3.b;

31. Mapa del sitio (por favor incluir el mapa más detallado y actualizado posible - de preferencia al menos a escala 1:25,000 o 1:50,000)

see book of file (DF 9.10.94)

Favor de enviar a: T.A. Jones, Ramsar Database, IWRB, Slimbridge, Gloucester GL2 7BX, England